

*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

R E S U M E N :

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Territorial la derogación de las Resoluciones del Ministerio de Gobierno Nros. 98/85, 102/85 y 106/85.

Artículo 2º - Solicitar a los Profesionales del Hospital Regional Río Grande nucleados a la "ASOCIACION DE PROFESIONALES DE LA SALUD PUBLICA DE RIO GRANDE" y a los Profesionales del Hospital Regional Ushuaia nucleados en la "ASOCIACION DE PROFESIONALES DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA" se abstengan de realizar medidas de fuerza que puedan afectar al normal servicio de ambos Centros Asistenciales.

Artículo 3º - Instar al Poder Ejecutivo Territorial y a las Asociaciones Profesionales que nuclean al personal de los Hospitales de Río Grande y Ushuaia a deponer actitudes sectarias y a continuar la vía del diálogo como forma de acercar posiciones y encontrar soluciones a los múltiples problemas que afectan a la salud en el Territorio.

Artículo 4º - De forma.

RESOLUCION N° 52/85.

DADA EN SESION DEL DIA 28 DE MARZO DE 1985.



Dr. ADRIAN G. DE ANTELO
SECRETARIO LEGISLATIVO



Dr. JORGE AMENA
PRESIDENTE
HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL